

EN CONCON, 18 NOV 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Ord. N° 1438 de Dideco en donde remite solicitud de trato directo para Encuentro Comunal del programa Mujeres Jefas de Hogar, con 70 participantes activas del programa.
- Cotización de La empresa **COMERCIAL Y TURISMO S.A**, RUT N° 96.837.590-3, por la suma de \$ 2.371.908, impuestos incluidos.
- Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.10.2022 Autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 150.000 e imputada en el ítem 215.22.09.999, la suma de \$ 1.872.174 e imputada en el ítem 215.22.01.001.001 y la suma de \$ 350.000 imputada en el ítem 114.05.30 denominada **ADMINISTRACION DE FONDOS**.
- Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de noviembre del 2022 \$ 60.853 x 100 = \$ 6.085.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional Jefas de Hogar	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Directora Dideco	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Directora Dideco	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			<b>TOTAL</b>	<b>267.132</b>

Valor desproporcionado para el servicio de producción de eventos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 11.26 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

- Se solicita como Trato Directo Costo Evaluación ya que es una actividad de carácter obligatoria, establecida en el convenio suscrito entre las partes, con el objetivo de generar un espacio de encuentro recreativo, retroalimentación y dialogo con las participantes del programa, en torno a la autonomía de las mujeres, por la cantidad de participantes y lo complicado de su traslado se decide realizar en un local de la comuna que cumpla con los espacios para la cantidad de participantes ,por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

**1.- RATIFIQUESE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **COMERCIAL Y TURISMO S.A, RUT N° 96.837.590-3**, por la suma total de \$ 2.371.908, impuestos incluidos para realizar el **ENCUENTRO COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**, con 70 participantes activas del programa, de acuerdo al siguiente detalle;

<b>70 COFFE BREACK</b>	<b>\$</b>	<b>569.106</b>
<b>70 ALMUERZOS</b>	<b>\$</b>	<b>1.652.839</b>
<b>1 ARRIENDE DE LOCAL</b>	<b>\$</b>	<b>194.964</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.371.908</b>

**2.- EMÍTANSE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- IMPÚTESE**, los servicios en el ítem por un monto de \$ 150.000 e imputada en el ítem 215.22.09.999, la suma de \$ 1.872.174 e imputada en el ítem 215.22.01.001.001 y la suma de \$ 350.000 imputada en el ítem 114.05.30.

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/VCF/vcf  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

  
  
**ALCALDE**  
**MARIELA FLORES CAMPOS**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

